ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Tunjuelito

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLT-SAMC-427-2026 (167730)

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito actualmente adelanta el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **FDLT-SAMC-427-2026 (167730)** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES, ACOMPAÑAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSOLIDACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2898."**

Que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria estará dirigida exclusivamente a MiPymes colombianas, únicamente cuando los solicitantes acrediten un mínimo de un (1) año de existencia y cumplan con los requisitos estipulados en el artículo mencionado de la normativa previamente citada, como se detalla a continuación:

> *"(…) 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
> *2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de contratación (…)".*

Respecto del proceso de la referencia, se tiene que, el valor para la presente contratación es de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($453.256.000),** el cual se encuentra amparado así:

Alcaldía Local de Tunjuelito
Transversal 14 # 49a 11 Sur
Código Postal: 110611
Tel. 6015554848
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co

BOGOTÁ

CDP No. 1287 de fecha: 30/10/2026		
No. RUBRO	**NOMBRE DEL RUBRO**	**VALOR TOTAL**
O23011745992024289801000	IMPULSANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO DE TUNJUELITO	$ 453.256.000
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES, ACOMPAÑAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSOLIDACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2898.		

Que como consecuencia de lo anterior el valor de la contratación es inferior al umbral determinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2026 **($511.708.497),** como requisito de procedibilidad para limitar una convocatoria pública de contratación estatal exclusivamente a Mipymes colombianas.

De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el 13/11/2026 a las 11:00 p. m. Dentro de dicho término, la Entidad recibió dos (2) solicitudes de limitación a Mipyme en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de los siguientes interesados:

FECHA	PROVEEDOR	REFERENCIA	TIPO DE LIMITACIÓN
13/11/2026 10:45:05 AM	SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL S.A.S. NIT 900.542.831-4	Mensaje CO1.MSG.10218574 SECOP II	Solicitud limitación Mipymes Nacional
13/11/2026 2:27:00 PM	ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S. NIT 811.007.550-3	Mensaje CO1.MSG.10220175 SECOP II	Solicitud limitación Mipymes Nacional

A. VERIFICACIÓN SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYME NACIONAL

Que de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021 se indica:

"*Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

   PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo ***sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma*** *del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada*. (Negrillas fuera del texto original)

I. SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL S.A.S. NIT 900.542.831-4

Que una vez revisada la documentación aportada por SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL S.A.S. NIT 900.542.831-4, frente al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en convocatorias limitadas, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 2.7 del proyecto de pliego de condiciones, se obtiene el siguiente resultado:

La sociedad adjuntó los siguientes documentos:

1. Solicitud de limitación a MIPYMES nacionales, de fecha 13 de noviembre de 2026, suscrita por MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ ZULUAGA, representante legal de la sociedad.
2. Certificación incorporada en la solicitud, suscrita por MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ ZULUAGA y DOLFARY RUIZ OSPINA, en calidad de representante legal y contadora pública, respectivamente, en la cual se declara la condición de microempresa.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 12 de noviembre de 2026, con renovación del 02 de febrero de 2026. Acredita domicilio en Medellín y constitución en 2012, así como objeto social compatible con el proceso.
4. El certificado de Cámara de Comercio registra la clasificación de microempresa e ingresos por actividades ordinarias de $556.825.890, conforme al Decreto 1074 de 2015.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora pública, expedido por la Junta Central de Contadores el 17 de septiembre de 2026.

Revisados los documentos que soportan la solicitud de limitación, los mismos **CUMPLEN** con los requisitos anteriormente citados.

II. ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S. NIT 811.007.550-3

Que una vez revisada la documentación aportada por ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS BIC S.A.S. NIT 811.007.550-3, frente al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en convocatorias limitadas, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 2.7 del proyecto de pliego de condiciones, se obtiene el siguiente resultado:

La sociedad adjuntó los siguientes documentos:

1. Solicitud de limitación a MIPYMES nacionales, de fecha 13 de noviembre de 2026, suscrita por DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ ZULUAGA, representante legal de la sociedad.
2. Certificación incorporada en la solicitud, suscrita por DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ ZULUAGA y DAISSY VIVIANA RODRÍGUEZ USMA, en calidad de representante legal y contadora pública, respectivamente, en la cual se declara la condición de pequeña empresa.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 13 de noviembre de 2026, con renovación del 30 de marzo de 2026. Acredita domicilio en Medellín y constitución en 1996, así como objeto social compatible con el proceso.
4. El certificado de Cámara de Comercio registra la clasificación de pequeña empresa e ingresos por actividades ordinarias de $1.784.322.000, conforme al Decreto 1074 de 2015.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora pública, expedido por la Junta Central de Contadores el 01 de octubre de 2026.

Revisados los documentos que soportan la solicitud de limitación, los mismos **CUMPLEN** con los requisitos anteriormente citados.

RESULTADO:

Dentro del término correspondiente, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito recibió dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES colombianas del orden nacional, las cuales cumplen los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

La Entidad opta por no establecer una restricción territorial adicional, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, manteniendo la participación de MIPYMES colombianas de todo el territorio nacional.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito comunica que el proceso de selección abreviada de menor cuantía FDLT-SAMC-427-2026 (167730) **SE LIMITA A MIPYMES COLOMBIANAS DEL ORDEN NACIONAL, SIN RESTRICCIÓN TERRITORIAL.**

Únicamente se aceptarán ofertas de MIPYMES colombianas o de proponentes plurales integrados exclusivamente por estas, que acrediten individualmente dicha condición y cumplan los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Este documento se expide y publica en la plataforma SECOP II, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).



CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
ALCALDESA LOCAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

	Dependencia	*Firma*
Elaboró: Yeimy Lorena Rozo Jaimes	Contratista del FDLT	
Reviso/Maria del Rosario Ramirez	Contratista del FDLT	MRR

Alcaldía Local de Tunjuelito
Transversal 14 # 49a 11 Sur
Código Postal: 110611
Tel. 6015554848
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co